Nota DA Nº670/2017.-
Asunción, 08 de septiembre de 2017.-

Señor:
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente, en referencia a la Nota DNCP/DNC/Nº22333/2017, de fecha 05/09/2017, referente al proceso de *Contratación Directa Nº 148/17*, denominado ***"RENOVACION DE LICENCIAS PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACION UNIFICADA CONTRA AMENAZAS – PLURIANUAL"*** **ID N°335.165,** remitimos las repuestas pertinentes acorde a lo solicitado de la siguiente manera:

1- El llamado de referencia no es Ad Referéndum si Plurianual por la que se ha remitido la constancia de plurianualidad. En dicha constancia se explica los procesos internos a que se someten los mismos. La Junta Municipal aprueba lo de la plurianualidad dentro del presupuesto correspondiente al año 2018, tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 – Título Segundo – Sección 3 Art. 36 inc. g).
2- Nuestros plazos se encuentran establecidos dentro del parámetro del PBC.

Sin otro particular, y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-

Roberto A. Núñez
Jefe
Departamento de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Abg. Gloria Núñez de Lezcano, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN